



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Gabriel de Jesús Montoya Vélez
Demandado	Empresas Públicas de Medellín - otros
Radicado	050013333026 2012 - 00148 00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a las llamantes en garantía

Como quiera que hasta la fecha Une EPM Telecomunicaciones S.A., y Telmex Colombia S.A., no han retirado del expediente las copias físicas de la demanda, sus anexos, contestación y de los autos que admitieron los llamamientos en garantía, el despacho los requiere para que en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, retiren de la secretaría del juzgado, los respectivos documentos para que los remitan vía correo postal autorizado y allegue su respectiva constancia de envío. Lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **29 de mayo de 2015** Fijado a las 8 a.m.

Joanna Gómez Bedoya
Secretaria